

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

San Salvador, 3 de marzo del 2017

Estimado  
Público en General.  
Presente.

El Fondo Solidario Para la Salud(FOSALUD), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, respecto a "Permisos y Autorizaciones Otorgados", NO es competencia del FOSALUD otorgarlos, en vista que no es un registro ni ente contralor de ninguna naturaleza, ya que dicha actividad no se encuentra regulado en su Ley de Creación ni en el Reglamento de la misma ley, por lo que no registra dicha operación, en virtud del cual no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.



Lic. Juan Anibal Corea Villalta  
Oficial de Información  
FOSALUD

Lic. Juan Anibal Corea Villa Ita  
OFICIAL DE INFORMACION  
FOSALUD